

AYUNTAMIENTO DE LOS ALCÁZARES



Documento:	CONTRATO TELEMÁTICO
Asunto:	Contrato Adjudicación Lote A-6
Expediente Nº:	1543/2022
Servicio:	CONTRATACIÓN

CONTRATO DE CONCESIÓN DE DOMINIO PÚBLICO PARA LA INSTALACIÓN, EXPLOTACIÓN Y APROVECHAMIENTO DE CHIRINGUITOS DESMONTABLES A UBICAR EN SERVIDUMBRE DE PROTECCIÓN Y DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL ANEXO A ZONA MARITIMA DE LOS ALCÁZARES.

PARTES INTERVINIENTES

De una parte, D.^a Luisa Fernanda Padrón Stevens, con N.I.E. núm. ****3145*, identificada electrónicamente mediante el correspondiente certificado digital; con correo electrónico en que efectuar notificaciones electrónicas: fierecilladelcampo@hotmail.com.

De otra parte, D. Mario Ginés Pérez Cervera, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Los Alcázares (Murcia), identificado electrónicamente mediante el correspondiente certificado digital, en nombre y representación del Ayuntamiento de Los Alcázares, facultado por resolución de la Alcaldía-Presidencia núm. 2024-2029, de fecha 7 de junio de 2024.

D.^a Ana Belén Saura Sánchez, Secretaria General del Ayuntamiento de Los Alcázares, quien se identifica electrónicamente mediante el correspondiente certificado digital, y al amparo de lo dispuesto en los artículos 2.1 a) y 3.2 i) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, actuando como fedataria del acto.

Manifestando aquellos tener plena capacidad para formalizar el presente documento contractual que se entiende celebrado en la ciudad de Los Alcázares, y no estar incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad e incapacidad que determinan las posiciones vigentes en esta materia y reconociéndose mutuamente legal capacidad para obligarse DICEN:

ANTECEDENTES

1.- Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, celebrada el día 9 de octubre de 2023, fue aprobado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir la contratación, mediante procedimiento abierto, pluralidad de criterios de adjudicación, para la adjudicación de las "Concesiones de dominio público para la instalación, explotación y aprovechamiento de chiringuitos a ubicar en servidumbre de protección y dominio público municipal anexo a zona marítima de Los Alcázares."

2.- Autorización de la celebración del contrato, y fiscalización y contracción del gasto.- Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 9 de octubre de 2023, se aprobó el

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
LUISA FERNANDA PADRON STEVENS		02/08/2024 10:27
MARIO GINES PEREZ CERVERA	Alcalde-Presidente	02/08/2024 11:32
ANA BELEN SAURA SANCHEZ	Secretaria General	02/08/2024 11:36

W01471c79100206051078902708007U

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.losalcazares.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30902>

expediente de contratación, mediante procedimiento abierto, pluralidad de criterios de adjudicación, para la adjudicación de las “Concesiones de dominio público para la instalación, explotación y aprovechamiento de chiringuitos desmontables a ubicar en servidumbre de protección y dominio público municipal anexo a zona marítima de Los Alcázares.”, siendo que no comporta un gasto para esta Administración y se dispuso la apertura del procedimiento de adjudicación, con arreglo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que se consideran parte integrante del contrato.

3.- REQUERIMIENTO DOCUMENTACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN.- Por Acuerdo de Junta de Gobierno Local, en fecha 22 de abril de 2024, se acordó requerir a “D.ª Luisa Fernanda Padrón Stevens”, para que presentase, en el plazo de 10 días hábiles, la documentación contemplada en la cláusula Décimo Tercera del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares.

4.- FIANZA DEFINITIVA.- Conforme a la Carta de Pago núm. 2024.3.0000305.000 la adjudicataria ha constituido una garantía definitiva por importe de TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS CON CINCUENTA CÉNTIMOS EUROS (3.342,50 €), que no será cancelada hasta que se haya producido el vencimiento del plazo de garantía y cumplido satisfactoriamente el contrato, o resuelto éste sin culpa del contratista.

5.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.- Con fecha 7 de junio de 2024, por Resolución de Alcaldía-Presidencia núm. 2024-2029, se adjudicó el “Lote A-6 DP 28-29 C/ Pintor Vitorio Nicola: chiringuito, mesas y sillas con sombraje” del contrato para la adjudicación de las “Concesiones de dominio público para la instalación, explotación y aprovechamiento de chiringuitos a ubicar en servidumbre de protección y dominio público municipal anexo a zona marítima de Los Alcázares” a “D.ª Luisa Fernanda Padrón Stevens”, con estricta sujeción a la oferta presentada y Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, estableciendo asimismo, conforme a la cláusula Décimo Sexta del PCAP que la formalización del contrato quedará sometida a la condición suspensiva de la efectiva disponibilidad del dominio público.

6.- DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIÓN SUSPENSIVA. Mediante Resolución de Alcaldía-Presidencia núm. 2024-2874 de fecha 1 de agosto, se declara que se ha cumplido la condición suspensiva adoptada en el apartado quinto de la Resolución de Alcaldía-Presidencia núm. 2024/2029, en la que se adjudicaba el “Lote A-6 DP 28-29 C/ Pintor Vitorio Nicola: chiringuito, mesas y sillas con sombraje”, a favor de “D.ª Luisa Fernanda Padrón Stevens”, y que condicionaba la formalización del correspondiente contrato.

Y conviniendo ambas partes, en calidad de adjudicante y adjudicatario, el presente contrato privado, lo formalizan en el presente documento administrativo, con arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA.- D.ª Luisa Fernanda Padrón Stevens, con N.I.E. núm. ****3145*, identificada electrónicamente mediante el correspondiente certificado digital, se compromete a la explotación y aprovechamiento de la instalación desmontable correspondiente al “Lote A-6 DP 28-29 C/ Pintor Vitorio Nicola: chiringuito, mesas y sillas con sombraje”, con arreglo a la oferta presentada, mejoras ofrecidas, Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, de fecha 20 de octubre de 2023 y código de verificación K01471cf7928130411507e73410a0b37Z y de Prescripciones Técnicas, de fecha 18 de octubre de 2023 y código de verificación R01471cf791b110844907e70ea0a0b35I, documentos contractuales que acepta incondicionalmente y sin reserva alguna, conforme a lo dispuesto por el artículo 71.9 del real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
LUISA FERNANDA PADRON STEVENS		02/08/2024 10:27
MARIO GINES PEREZ CERVERA	Alcalde-Presidente	02/08/2024 11:32
ANA BELEN SAURA SANCHEZ	Secretaria General	02/08/2024 11:36



W01471cf791b110844907e70ea0a0b35I

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.losalcazares.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30902>

SEGUNDA. - El canon municipal anual asciende a la cantidad de SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA EUROS (66.850,00 €) y mejoras ofrecidas estando dicha cantidad exenta de IVA, conforme al artículo 7.9 de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido.

El concesionario deberá abonar el canon municipal en la forma establecida en la cláusula Vigésimo Segunda del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

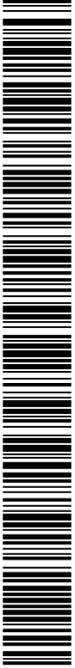
TERCERA. - La duración del contrato prevista para la concesión demanial se establece en cuatro años conforme a la cláusula Sexta del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. La primera anualidad será a contar desde la formalización del mismo.

El contrato no se podrá prorrogar, conforme a los términos previstos en la anteriormente referida cláusula Sexta del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

CUARTA. - El plazo de garantía será de SEIS MESES, a contar desde la fecha de suscripción del acta de reversión del dominio público. Transcurrido dicho plazo y siempre que no exista causa de incautación, le será devuelta al contratista, tras la adopción del oportuno acuerdo por el órgano de contratación, conforme a la cláusula Décimo Cuarta del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

En Los Alcázares (Murcia), en fecha al pie
DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
LUISA FERNANDA PADRON STEVENS		02/08/2024 10:27
MARIO GINES PEREZ CERVERA	Alcalde-Presidente	02/08/2024 11:32
ANA BELEN SAURA SANCHEZ	Secretaria General	02/08/2024 11:36



W01471c79100206051078902708007U

El código de verificación (GSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.losalcazares.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30902>